

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de octubre de 2025 (BOE de 21 de octubre de 2025), y de conformidad con lo previsto el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base duodécima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación.

Doña María del Carmen Cano Lozano, con documento nacional de identidad número *** 2015 **, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Psicología Social, adscrito al departamento de Psicología.

Doña Ana María Ortiz Colón, con documento nacional de identidad número *** 9812 **, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al departamento de Pedagogía.

Don Ventura Salazar García, con documento nacional de identidad número *** 6516 **, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Lingüística General, adscrito al departamento de Filología Española.

Don Luis Pérez Villarejo, con documento nacional de identidad número *** 3311 **, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Jaén, 6 de febrero de 2026.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.